que al alcalde Fieren dentro de todo publicamente Iun voz
alta de forma que todos lo entiendan Deben ser
los todos los que dixeren Zaguanes Ygoniemos de publi
que en las calles publicas Zelemas y parages dos
villa para que los Vecinos sepan para lo q̃ les conbiene
Dho alcalde
Y Le Zeremos Fundamento para el pregon de la ley
Real que trata de la obligacion Rumento de los pos
tos Dely Mi obligacion de pandillos Ygoniemos de los
mandaron que para hacer dan ria se Fin dos Iraytas
dos dichas Ygracian Fca en dos Zabolay es Cinday de
buena de Iras Dalba de Fseneyra Fundam to
Dao Iraenel pos Todos de y Impuestas para todos
Zque luego Fin dela cion se De conozca el caudal de
posito Fi Vbre alguna Cantidad de Ubiada en
alguna persona luego que se conozca se De Ingre
simoni Fion alguna Zque sobre en todos Ypor todo
Como se manda por dho Ygracma Fma, Y despecto
de quel Ken pago por Dinero para Compras Pgo para el
probimiento dicho po Fto que se Dun del caudal de
para gastos Fdemanifes to para su Compra en pre
que con venga=
Y Son baro nes y mos por comisarios para que agan Ypor
mi nel De par Timiento la copio dela Zal que los Vecinos
anoliga Fan es Ypri fin Zeaño Segun ela copio pro
hoen las Ed. de mur ta Dos Sry Don Fonto nio Carre
rio munoz Don Luis Chodriguez managuen
Repar Hra a ca Vn de Vecinos Segun lo que de la Contribu
Igualmente De Dichos pagos tanto para que Darry Ins
Duren Ey Fundo pre dun Ey que damonen Inob dy
Fno Ze Pla dos Ypor mi Dho Dixon Carry Fan Z Juan
Cuyo Fix Contribucion, Ypara Fume Dono